



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante : FINAGRO
Demandado : Ariel Eduardo Galindo Bocanegra y otros
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00019-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto del 14 de julio de 2021 (C1 archivo 22) se suspendió el proceso hasta el 31 de diciembre de ese año, se

RESUELVE

1° Reactivar el presente proceso conforme a la motivado.

2° Poner en conocimiento de las partes lo informado por la O.R.I.P. de Purificación (C1 archivo 35).

3° Requerir a la parte actora para que en atención a lo informado en el proceso por la O.R.I.P. de Purificación para que en el termino de cinco (5) días realice los pedimentos procesales que fueren pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9be676fd741869624504950850196ca59e3bee4929060f9facefc78b6d6a727**

Documento generado en 22/03/2022 10:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>